Para despachos de oficio, dos mr.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y TREINTA Y OCHO.

[illegible] a trece de [illegible] de Abril [illegible] de este año de
[illegible] que el dicho convento tiene sobre las de[illegible]
alcavalas de [illegible] y que se le de libranza para
que se le pague [illegible] de [illegible]
que esta en las alcavalas de [illegible] de [illegible]
cinquenta fanegas de trigo en grano de la mitad de
[illegible] del año que tiene en las dichas [illegible] el dicho
convento sobre las dichas [illegible] [illegible]
[illegible] de este año que la dicha cantidad de
trigo [illegible] [illegible] sin pagar lo el dicho conven-
to por razon de la media anata de [illegible] de que se
[illegible] de este año para se le mandar pagar por
[illegible] de [illegible] no [illegible]
alguno el dicho convento. [illegible]
trigo. por razon de la media anata
[illegible] las dichas cantidades [illegible] pagado en
[illegible] el informe del contador [illegible]
[illegible]

Bernardino de Arconez — que el contador informe cerca de la renta del [illegible] que
[illegible] de Bernardino de Arcon[illegible] de Alava [illegible]
[illegible] de Juan de Arcon[illegible] capellan de una de las capellanias
que [illegible]

Lic. Juan y Juan Bap[tis]ta [illegible] Marquez — que el contador informe cerca de la renta del [illegible]
que [illegible] Juan [illegible] y Juan Bap[tis]ta Serra
tienen 166 [illegible] alcavalas y rentas [illegible] de este año

Jacome Salucio — que el contador informe cerca de la renta del [illegible]
que Jacome Salucio tiene sobre las alcavalas y rentas
de [illegible] de este año

Marco Antonio Doria — que el contador informe cerca de la renta
del [illegible] que Marco Antonio Doria tiene sobre
las alcavalas y rentas [illegible] de este año